INPEC

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA *MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO* DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. *(LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS).*

TABLA DE CONTENIDO

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 13
18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13
19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 14
20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 15
21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 15
22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 15
23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto rubro **A-02-02-01-002-003 Rec10 BSITEM 225 ALIMENTACION SEMOVIENTES, A- 02-02-01-003-005 Rec10 BSITEM 259 MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO, y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS, A-02-02-02-008-003 Rec10 BSITEM 363** Se procede a realizar los siguientes estudios previos, para ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS).***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades básicas de la Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla Incluye pabellón de JyP del INPEC, teniendo en cuenta el cumplimiento de las políticas, objetivos y misión del instituto, se hace necesario "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS)***". A fin de garantizar la adecuada alimentación y tenencia a los perros antinarcóticos del establecimiento.

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato para LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS de **SUMINISTRO**, LOTE No.2 MATERIAL VETERINARIO de **COMPRA Y VENTA**, y LOTE No.3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS de **SERVICIOS** de los elementos relacionados en los presentes estudios previos, con cantidades estimadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades que se describe, en caso de que la oferta sea menor al presupuesto asignado.

Con la consecución de los elementos garantizar la vida e integridad física, laboral y de habilidad de los semovientes caninos al servicio de CPMSBAR. Para lo cual es necesaria la adquisición de estos materiales.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que, en atención a la necesidad antes plasmada, el director de la CPMSBAR, ordena al *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS).*

Por lo anterior expuesto y verificado la Disponibilidad presupuestal para atender dicha necesidad, es conveniente y oportuno adelantar un proceso de contratación para ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS)***., de acuerdo con la disponibilidad en el Presupuesto de **RECURSOS NACION.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS.***"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: Suministrar los elementos y el servicio según las especificaciones técnicas que se indican en el numeral "Condiciones Técnicas Exigidas", así como entregar las cantidades que se precisen en la carta de aceptación y/o contrato, todo dentro del plazo y el lugar establecido en el estudio previo y en la respectiva invitación pública, de igual forma se deberá responder por la calidad de los productos y las demás obligaciones que por la naturaleza del contrato, el contratista esté obligado a cumplir.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS).* Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal, accesorios y suministros	12 Comida de Animales	18 Alimento para Perros y Gatos	01 Comida Seca para Perros
10121802	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal, accesorios y suministros	12 Comida de Animales	18 Alimento para Perros y Gatos	02 Comida Húmeda para Perros
51102710	[E] Producto de Uso Final	51 Medicamentos y Productos Farmacéuticos	10 Medicamento Antiinfecciosos	27 Antisépticos	10 Antisépticos basados en Alcohol o Acetona
10111305	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal, accesorios y suministros	11 Producto para Animales Domésticos	13 Tratamiento para Animales Domóticos y Accesorios y Equipos	05 Tratamientos Medicados para Mascotas
10111302	[A] Material Vivo Animal y Vegetal	10 Material Vivo Animal y Vegetal, accesorios y suministros	11 Producto para Animales Domésticos	13 Tratamiento para Animales Domóticos y Accesorios y Equipos	02 Productos para Aseo y Cuidado de Mascotas

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS).*, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE No 1 – ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS** Proteína Cruda (Min.)22,0% Grasa Cruda (Min.)10,0% Fibra Cruda (Max.)4,0% Humedad (Max.)10,0% Ceniza (Max.) 8.0% Calcio (Min.) 1.0% Fosforo (Min.) 0.8%	BULTO DE 25 KILOS	60
2	**ALIMENTO PARA PERRO – SOBRE - 100 GR** **INGREDIENTES** Proteína(Min.)9% Grasa(Min.)3% Fibra(Máx)1% Ceniza(Máx)5% Húmedad (Máx) 82%	SOBRE - 100 GR	217

LOTE No 2 – MATERIAL VETERINARIO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
3	**JABÓN INSECTICIDA USO EXTERNO CONTRA GARRAPATAS Y PULGAS** Coumaphos.....1 g Excipientes c.s.p .....100 g Este producto puede perder hasta el 10 % de su peso.	JABÓN DE 100 GRAMOS	13
4	**SHAMPOO ANTISEPTICO** Propoxur.....0,11g Excipientes c.s.p.....100 g	TARRO 200ML	7
5	**POLVO BAÑO SECO** Propoxur.....1mg Exipientes csp.....1g	TARRO DE 100GR	5
6	**PERFUME PARA PERRO**	SPARY 200 ML	4
7	**YODOPODOMINA DE USO VETERINARIO**	GALÓN DE 4000 CC	2
8	**BRAVECTO PASTILLA 20-40 KG** Fluralaner (micronizado) ..... 1000 mg Excipientes c.s.p. ..... 1.0 g	PASTILLA	5
9	**LIMPIADOR AURICULAR** Acido lactico 90%.....2.88 g Acido salicílico.....0.11 g Exipientes c.s.p.....100 ml	TARRO 100 ML	2
10	**CLORHEXIN SPRAY 120 ML** Cada 100 mL contienen: Clorhexidina Digluconato.....0.5g Excipientes c.s.p.....100 mL	SPRAY 120 ML	2
11	**DERMOSYN SPRAY 100ML** Ketoconazol USP.....10mg Gentamicina base.....3mg Dexametasona base.....0.5mg Exipientes C.S.P.....1ml	SPRAY 100 ML	2
12	**VACUNA REFUERZO ANUAL HEXAVALENTE**	INYECCION	5
13	**DESPARACITANTE PERRO ADULTO** Praziquantel ..... 25 mg Embonato de pirantel ..... 72.5 mg Exipientes csp ..... 1 mL	JERINGA 10 ML	15
14	**AMITRAX**	TARRO X 1000 GR	2
15	**GUANTES DE LATEX**	CAJA	2
16	**GASA**	CAJA	2

LOTE No 3 ATENCION MÉDICA, VETERINARIA Y SALUD

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
18	ATENCIÓN MEDICA	UNIDAD
19	EXAMENES DE LABORATORIO	UNIDAD
20	PERFIL HEPATO RENAL	UNIDAD
21	PARCIAL DE ORINA	UNIDAD
22	COPROLOGICO	UNIDAD
23	RAYOS X	UNIDAD
24	ECOGRAFIA	UNIDAD
26	HOSPITALIZACIÓN	UNIDAD

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos.

El cumplimiento de estos se calificará como "CUMPLE / NO CUMPLE"

NOTA 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTA 2: CONDICIONES ADICIONALES:

- Se debe indicar la cantidad de los productos en la oferta los cuales deben ser reconocidos en el mercado y de muy buena calidad.
- Los productos deben tener como mínimo fecha de vencimiento de un año a partir de la fecha de recibo de los elementos.
- Los productos deben contar con registro sanitario del instituto nacional de medicamentos y alimentos – INVIMA vigente.
- Los productos deben estar rotulados indicando como mínimo el fabricante o marca registrada, identificación del lote o número de serie y país de origen.
- Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre todo el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere.
- El servicio de atención medica veterinaria Según sea el cuadro clínico que presente el semoviente canino, hasta agotar el recurso.
- La empresa que preste el servicio de atención médica veterinaria deberá presentar idoneidad de la profesión que lo acredite como médico veterinario.

NOTA 3: La entrega de los productos no tendrá costo alguno para la CPMSBAR incluye pabellón Justicia y Paz, por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.
NOTA 4: Los proponentes deberán ofertar por todos los lotes.
NOTA 5: En el marco del presente proceso de contratación se establece como requisito habilitante que los proponentes deberán estar inscritos en Cámara de Comercio de la ciudad de barranquilla y así mismo tener sede física Clínica Veterinaria debidamente constituida en la ciudad, esto para garantizar, agilizar la atención oportuna y continua, este requisito busca asegurar la capacidad de respuesta inmediata ante urgencias, emergencias o eventualidades que se puedan presentar, así como la adecuada ejecución de las actividades asistenciales, diagnósticas y terapéuticas requeridas para los ejemplares caninos adscritos a la CPMSBAR incluye pabellón Justicia y Paz.
NOTA 6: Los proponentes deberán atender las 24 horas el servicio de urgencias para los ejemplares caninos adscritos a la CPMSBAR incluye pabellón Justicia y Paz.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios No. 2026IE0042731 de fecha febrero 27 de 2026, suscrito por la funcionaria MAIRA CASTILLO PACHECO – Perfil Presupuesto de CPMSBAR, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

IVA	RETENCIONES	
Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2.000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la Autoridad Nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Carcelario Nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por la certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho	**Retención en la fuente renta por servicios.**	**SI**
	Retención en la fuente ICA por servicios.	**NO**
	Retención en la fuente de IVA	**NO**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado en mínimo DOS (02) contrato con entidades públicas o privadas, un monto que debe sumar en pesos colombianos como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para este proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, lo cual se debe demostrar, en el cual haya suministrado elementos iguales o similares a los establecidos en las especificaciones técnicas.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.
La experiencia podrá ser continua o discontinua.
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.
En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Justicia y Paz, procederá a la elaboración, del análisis del sector económico.
El CMSBA, pudo verificar que los productos que se pretenden adquirir a través de este proceso de contratación son de venta libre y de uso frecuente por entidades públicas y privadas, así como de los hogares y familias de la región; con relación a la oferta y demanda existe un buen número de establecimientos comerciales que dentro de las actividades económicas inscritas ante la Cámara de Comercio de la ciudad, está relacionada con la venta al por mayor y menor de estos productos y cumplen con los requisitos habilitantes solicitados para este tipo de

procesos de selección, de igual forma el establecimiento suscribe anualmente en promedio dos (02) contratos para la adquisición de estos elementos, a cuyos procesos se le presentan más de un proponente, constatándose de esta forma el nivel de interés de los oferentes, debido a la cuantía, la forma de pago y a que la modalidad de selección de los oferentes en estos procesos de contratación que no contemplan demasiados requisitos o garantías que limiten la libre concurrencia y/o participación de ofertantes.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS).***, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887: Código Civil
- Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971: Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medias para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recurso capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto No. 2467 del 22 de diciembre de 2018: por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.
- Manual de contratación del INPEC PA-LA-M03-V5
- Normas orgánicas del presupuesto
- Y demás normas concordantes

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a una pregunta

A. ¿Quién vende?

Las empresas dedicadas a la comercialización de los productos requeridos por la CMSBA-JP, son empresas de carácter privado, con coberturas locales, departamentales y nacionales, con domicilio principal en ciudades capitales, las cuales cuentan con insumos de marcas reconocidas y líderes a nivel nacional y mundial.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo una relación de cómo la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia Y Paz, ha adquirido en el pasado bienes referenciados en el objeto de contratación, es relevante revisar el historial de contrataciones que se ubica bien sea en los archivos del CSMB Incluye Pabellón de JyP o publicados en el portal de contratación, que a continuación se discriminan de la siguiente forma:

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC., ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	**301-003-2025**	MINIMA CUANTIA	DORYS YANELLY HERNANDEZ BEJARANO	**13.719.600**	N/A	N/A	contratos.gov.co
2024	301-2024-004	MÍNIMA CUANTÍA	FANY DEL SOCORRO MOSCOTE MEJIA	$11.626.132	N/A	N/A	contratos.gov.co
2023	301-2023-005	MÍNIMA CUANTÍA	FANY DEL SOCORRO MOSCOTE MEJIA	$7.878.738	N/A	N/A	contratos.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	004 - 303 de 2026	Contratar el suministro de alimentos, material veterinario y el servicio de atención médica veterinaria para los CANINOS de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena.	MACRO SUMINISTROS S.A.S.	N/A	$ 18.500.000
2026	EPMSC RIOHACHA	313-003-2026	CONTRATAR SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CPMS-RIOHACHA	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA	N/A	$ 14.600.000
2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PAMPLONA - INPEC	001-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SERVICIO DE ATENCION MEDICO VETERINARIA Y SALUD DE EJEMPLARES CANINOS, CON DESTINO AL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL EPMSC PAMPLONA	VETERINARIA CUIDADO ANIMAL SAS	N/A	$ 6.678.000

6.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- AMIPETS
- AGROVCAMPO
- ACUARIOS Y MASCOTAS
- EN RUTA

Teniendo en cuenta que no todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud, se tomó en cuenta las tres cotizaciones que se presentaron, por lo cual, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ LA MODELO – INPEC. (LOTE No.1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS, LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS)***"., de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

LOTE No 1 – ALIMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS $ 12.500.000

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 01	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 02	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 03	VALOR PROMEDIO
ALIMENTO CONCENTRADO PARA PERROS ADULTOS Proteína Cruda (Min.)22,0% Grasa Cruda (Min.)10,0% Fibra Cruda (Max.)4,0% Humedad (Max.)10,0% Ceniza (Max.) 8.0% Calcio (Min.) 1.0% Fosforo (Min.) 0.8%	BULTO 25 KILOS	$ 191.000	$ 205.000	$191.000	$ 195.000
ALIMENTO PARA PERRO – SOBRE - 100 GR INGREDIENTES Proteína(Mín.)9% Grasa(Mín.)3% Fibra(Máx)1% Ceniza(Máx)5% Húmedad (Máx) 82%	SOBRE	$ 5.900	$ 3.500	$ 5.900	$ 5.100

LOTE No 2 – MATERIAL VETERINARIO $3.200.000

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZ. No.01	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 02	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 03	VALOR PROMEDIO
JABÓN INSECTICIDA USO EXTERNO CONTRA GARRAPATAS Y PULGAS Coumaphos.....1 g Excipientes c.s.p .....100 g Este producto puede perder hasta el 10 % de su peso.	JABÓN DE 100 GRAMOS	$ 20.000	$16.500	$20.000	$ 18.833
SHAMPOO ANTISEPTICO Propoxur.....0,11g Excipientes c.s.p.....100 g	TARRO 200ML	$ 38.000	$42.000	$38.000	$ 39.333
POLVO BAÑO SECO **Propoxur ..... 1 mg** **Excipientes csp .... 1 g**	TARRO 100 ML	$ 25.000	$ 0	25.000	$ 25.000
PERFUME PARA PERRO	TARRO	$ 40.000	$29.000	$40.000	$ 26.667

YODOPODOMINA DE USO VETERINARIO	GALÓN DE 4000 CC	$ 250.000	$198.000	$221.000	$ 232.667
BRAVECTO PASTILLA 20-40 KG Fluralaner (micronizado) ..... 1000 mg Excipientes c.s.p. ..... 1.0 g	PASTILLA	$ 155.000	$148.000	$155.000	$ 152.667
LIMPIADOR AURICULAR Acido lactico 90%.....2.88 g Acido salicilico.....0.11 g Exipientes c.s.p.....100 ml	TARRO 100 ML	$ 38.000	$42.000	$38.000	$ 39.333
CLORHEXIN SPRAY 120 ML Cada 100 mL contienen: Clorhexidina Digluconato.....0.5g Excipientes c.s.p.....100 mL	SPRAY 120 ML	$ 38.000	$42.000	$38.000	$ 39.333
DERMOSYN SPRAY * 100 ML Ketoconazol USP ..... 10 mg Gentamicina base ..... 3 mg Dexametasona base ..... 0.5 mg Excipientes csp ..... 1 m	SPRAY 120 ML	$ 38.000	$ 38.000	$ 38.000	$37.000
VACUNA REFUERZO ANUAL HEXAVALENTE	INYECCION	$ 80.000	$ 55.000	$80.000	$ 71.667
DESPARACITANTE PERRO ADULTO Praziquantel ..... 25 mg Embonato de pirantel ..... 72.5 mg Exipientes csp ..... 1 mL	JERINGA 10 ML	$ 25.000	$18.500	$25.000	$ 22.833
AMITRAX	TARRO X 1000 GR	$ 150.000	$145.000	$150.000	$ 148.333
GASA ANTISEPTICA HOSPITALARIA	500GR	$ 25.000	$ 95.000	$ 25.000	$ 48.000
GUANTES DE LATEX	CAJA	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 30.000

LOTE No 3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD $ 3.450.000

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 01	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 02	VALOR UNITARIO COTIZ. No. 03	VALOR PROMEDIO
ATENCION MEDICA	UNIDAD	$ 50.000	$60.000	$ 50.000	$ 56.667
EXAMEN DE LABORATORIO	UNIDAD	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
PERFIL HEPATORENAL	UNIDAD	$ 150.000	$ 80.000	$ 150.000	$ 126.667
PARCIAL DE ORINA	UNIDAD	$ 45.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 43.333
COPROLOGICO	UNIDAD	$ 45.000	$ 40.000	$ 45.000	$43.333
RAYOS X	UNIDAD	$ 190.000	$ 250.000	$ 190.000	$ 210.000
ECOGRAFIA	UNIDAD	$ 170.000	$ 220.000	$ 170.000	$ 186.667
HOSPITALIZACION	UNIDAD	$ 150.000	$120.000	$ 150.000	$ 155.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución de para ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO Y ASISTENCIA MEDICA) PARA LOS PERROS AL SERVICIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYE PABELLON { OTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO Y LOTE No3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA LOS PERROS)***", es de:

LOTE No 1 – ALIMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS	$ 12.850.000
LOTE No 2 – MATERIAL VETERINARIO	$ 3.200.000
LOTE No 3 – ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD	$ 3.450.000
TOTAL	$ 19.500.000

Para un **TOTAL** de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** **$ 19.500.000**

Teniendo en cuenta que la presente invitación se contratara por **SUMINISTRO** para **el LOTE No. 1**, **COMPRA Y VENTA PARA LOTES No. 2, SERVICIOS** para **LOTE No 3** se invita al ofertante a ofertar por el valor total del presupuesto de cada lote de acuerdo con el valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP** que a continuación se relaciona, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-301 EC MODELO BARRANQUILLA**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS gasto **A-02-02-01-002-003 Rec10 BSITEM 225 ALIMENTACION SEMOVIENTES, A- 02-02-01-003-005 Rec10 BSITEM 259 MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO, y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS, A-02-02-02-008-003 Rec10 BSITEM 363**, , Resolución 000002 del 02-01-2026, FUENTE **NACION,** RECURSO **10**, SITUAC. CSF. Expedido por el Responsable de Presupuesto de la Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP.

1. **CDP – No 2226 de fecha 25 de Febrero de 2026** por un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC ($ 12,500,000) M/CTE,**
2. **CDP – No 2226 de fecha 25 de Febrero de 2026** por un valor de **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MLC $ (3.200.,000) M/CTE**
3. **CDP – No 2226 de fecha 25 de Febrero de 2026** por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLC $ (3.450.000) M/CTE**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de la siguiente manera:

- Para **LOTE No. 1 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS**, hasta el veinte ocho (28) de Diciembre del 2026.
- Para **LOTE No. 2 MATERIAL VETERINARIO** de SESENTA (60) días calendario.
- Para **LOTE No. 3 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD**, hasta el TREINTA (30) de Diciembre del 2026 o hasta agotar el recurso.

Los que deberán cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada de acuerdo a la disponibilidad con el Programa Anual de Caja (PAC) autorizado al CMSBA-JyP y agotamiento de los trámites administrativos a que haya lugar , previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto

contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla, en la Vía 40 No. 54-332.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Barranquilla, Vía 40 No. 54-332

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Barranquilla, Vía 40 No. 54-332

15. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
d. Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
e. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar

15.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

17. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

C – O	No.	1	2	3	4	5

	CLASE	General	General	General	General	General
	FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
	ETAPA	Selección	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
	TIPO	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN	No presentación de la oferta al cierre del proceso contractual	Riesgo que no se firme el contrato	Riesgo de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual y el plazo establecido para el mismo	Ajustes al contrato por variación de precios	Alteraciones de orden público en la región
	CONCURRENCIA DE SU OCURRENCIA	Declaratoria de desierto del proceso de selección y su correspondiente desgaste administrativo	Incumplimiento de los fines misionales, desgaste administrativo	Perdida del equilibrio contractual, incumplimiento del objeto contractual	Perdida del equilibrio contractual, incumplimiento del objeto contractual	Retrasa y afecta la ejecución del objeto contractual
	PROBABILIDAD	Baja	Baja	Medio	Baja	Medio
	IMPACTO	Medio – Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Medio
	VALORACIÓN	Improbable	Raro	improbable	raro	Posible
	CATEGORÍA	2	1	2	1	3
RESPONSABLE	A QUIEN SE LE ASIGNA	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP
TRATAMIENTO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	Publicación en el SECOP e invitación a posibles proponentes de la región	Exigencia por parte de la entidad al proponente de compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta	Exigencia de pólizas o garantías contractuales	Elaboración de estudios previos de mercado y de sector ajustados al contexto regional	Realizar coordinaciones con los organismos de Seguridad del estado y el contratista para minimizar el riesgo y diseñar estrategias de seguridad
IMPACTO LUEGO DE TRATARLO	PROBABILIDAD	Baja	Baja	Baja	Bajo	Medio
	IMPACTO	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
	VALORACIÓN	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
SEGUIMIENTO	AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Si	Si	Si	Si	Si
	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP	CMS de Barranquilla Incluye Pabellón de JyP
	FECHA INICIO TRATAMIENTO	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Etapa Contractual
	FECHA TERMINACIÓN TRATAMIENTO	Fecha límite para presentación de ofertas	Fecha límite para la adjudicación del contrato	Fecha de terminación o ejecución contractual	Fecha de terminación o ejecución contractual	Fecha de terminación o ejecución contractual
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA	Publicaciones físicas y electrónicas	Revisión de la certificación presentada	Revisión del amparo y vigencia de la póliza exigida	Revisión por parte del Comité Estructurador de los documentos o estudios previos del proceso	Realizar reuniones o Consejos de Seguridad
	PERIODICIDAD	Semanal	Permanente	Permanente	A la ocurrencia del evento	A la ocurrencia del evento

19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

PARA TODOS LOS LOTES: Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son:

CUMPLIMIENTO: por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

CALIDAD: por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor de la Cárcel de media seguridad de Barraquilla incluye Pabellón de Justicia y Paz, Nit 890.102.201-1, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Establecimiento Carcelario de Barraquilla – Justicia y Paz y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Carcelario de Barraquilla – Justicia y Paz para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Funcionario Dg. ARIZA DEAZA WILSON LEONARDO - Guía Canino con cedula de ciudadanía **1.023.891.107** de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Barranquilla Incluye Pabellón de Justicia y Paz

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

24. ACUERDO MARCO DE PRECIO Y GRANDES SUPERFICIES

Para este proceso de contratación, se pasó a verificar en la tienda virtual del estado colombiano – acuerdos marcos el día 29 de Abril de 2020 los elementos a adquirir, constatando que NO hay disponibilidad de estos, por lo tanto se tomó la decisión de adelantar el proceso de mínima cuantía con el único fin de optimizar los recursos asignados.

Por otra parte, se invita a las grandes superficies a participar en este proceso de mínima cuantía en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Dado en Barraquilla a los seis (09) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026)

Wilson Leonardo Ariza

Dgte. ARIZA DEAZA WILSON
Guía canino de la CPMSBAR JYP